

Constancia Secretarial: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del CGP, realiza la siguiente liquidación de costas dentro del proceso radicado con el n.º 17001-40-030-11-2021-00122-00 de la siguiente manera:

A cargo de la demandada Tecnología y Reconversión Soluciones S.A.S

Agencias en derecho	\$ 908.526
Gastos folio 13,17,20	\$ 40.000
Total	<u>\$ 948.526</u>

Son: NOVECIENTOS CUARENTA OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE.

Manizales, catorce (14) de diciembre de 2021.

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de diciembre de 2021

Conforme al contenido del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas a cargo de la demandada Tecnología y Reconversión Soluciones S.A.S., y a favor del demandante Beatriz Elena Giraldo Giraldo, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado Inmobiliaria Beatriz Giraldo Finca Raíz, realizada por secretaría dentro de la presente demanda verbal de restitución de inmueble arrendado, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00122-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50c55466f2aceda1d0e83fe68fe8334259820ac9a4f4b1f2e998b6b52eca75ca**

Documento generado en 14/12/2021 02:24:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>